

Referencia:	2020/3786B
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/781R y 2020/3786B para constitución de una bolsa de empleo temporal de personal de Brigada de Obras: Oficial de Obra y Servicios de Varios.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva al Alcalde el listado definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo y el orden de prelación de conformidad con el resultado obtenido.

Visto que el anuncio de resultados de la prueba se publicó el 4 de agosto de 2020, concediendo a los interesados un plazo de un mes al objeto de recurrir las actuaciones de la Comisión de Valoración. Finalizado el trámite de audiencia no se ha presentado recurso de alzada.

Considerando lo dispuesto en la base primera el objeto de esta bolsa será la cobertura de los puestos de trabajo mediante los correspondientes:

- Nombramientos funcionarios interinos, en caso de sustitución transitoria de titulares de los puestos, ejecución de programas de carácter temporal o el exceso o acumulación de tareas.
- Contratos temporales, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para constituir diferentes bolsas de empleo temporal de personal de Brigada de Obras (BOP 105 3/06/2020).

Considerando lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de personal Brigada de Obras: Oficial de Carpintería, de conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Valoración, con el siguiente orden:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	SOGORB	ALONSO	MIGUEL	761-E
2	ESCRICH	CANO	JOAQUIN	421-Z
3	VICENTE	PÉREZ	JOSE LUIS	441-N
4	ARANDA	HERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	376-Y
5	GALLEGO	ALBERT	JOSE MIGUEL	938-A
6	SOLER	CABALLERO	LORENZO	900-B

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Cuarto.- Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación del presente (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas). Puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución. (artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

